

JULIAN VIVANCO.

*Cronicas Históricas*  
de  
*San Antonio Abad de los Baños*

TOMO IV

EDITORIAL "EL SOL"  
Marqués González N.º. 560  
La Habana  
1957

JULIAN VIVANCO

*Cronicas Históricas*  
de  
*San Antonio Abad de los Baños*

TOMO IV

EDITORIAL "EL SOL"  
Marqués González N°. 560  
La Habana  
1957

1764.—*El Marqués de Monte Hermoso*.—A lo expuesto sobre él en nuestro libro anterior "Estampas Antiguas de San Antonio", deseamos agregar algunas notas tomadas del libro reciente del Sr. R. Nieto Cortadellas.

*El Primer Marqués*.—*Don Agustín-Isidro-Nicolás de Cárdenas Vélez de Guevara y Castellón, Sotolongo y Calvo de la Puerta*. Por sus servicios cuando el sitio de La Habana por los ingleses, por Real Decreto de Carlos III, de 30 de octubre 1764, y subsecuente Real Despacho de 3 de Octubre 1765, con el Vizcondado previo del Valle de San José, le fué expedida la dignidad de Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso. Nació en La Habana, el 15 de Mayo de 1724, bautizado en la Catedral, el 3 de Junio (folio 214 vuelto, número 48, libro 9-primero). Regidor perpetuo del Ayuntamiento de La Habana. Rico hacendado. Dió poder para testar a su esposa, el 3 de Noviembre de 1771, ante José Antonio Quiñones. Su defunción, en la Catedral, 8 de Noviembre de 1771 (folio 154 vuelto y 155, número 450, libro 9). Casó en la Catedral, el 20 de Julio de 1746 con doña Bárbara María Beltrán de Santa Cruz y Aranda Valdespino y Estrada, (folio 163 vuelto, número 82, libro 5). Doña Bárbara nació en La Habana, 22 de Abril de 1720, bautizada en la Catedral, el 8 de Mayo (folio 115 vuelto, número 51, libro 9-primero), y su defunción también en la Catedral, a 14 de Marzo de 1791 (folio 203 vuelto, número 622, libro 10). Era hermana del I Conde de San Juan de Jaruco.

*El Segundo Marqués*.—*Don Gabriel-María-José de Cárdenas*.

*Vélez de Guerra y Beltrán de Santa Cruz, Castellón y Aranda.*—Nació en La Habana, 10 de Noviembre de 1751, bautizado en la Catedral, el 22 de Noviembre (folio 190, número 282, libro 10). Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, en que ingresó en 29 de Octubre de 1791 y fundador de un mayorazgo. Por solicitud que presentó el 14 de Febrero de 1794. Fué Censor de la Sociedad Económica o Patriótica y Diputado de la Casa de Beneficencia de La Habana. A virtud de promoción hecha por su madre en 1784, por Real Cédula expedida por Carlos IV en San Ildefonso el 22 de Septiembre de 1794 (luego Certificada el 21 de Febrero de 1795, por el Gobernador de la Isla de Cuba), fué autorizado este ilustre cubano para fundar la Villa de San Antonio Abad de los Baños. A sus expensas construyó Iglesia, Cárcel y Carnicería, sobre los terrenos de su antigua hacienda denominada "San Antonio Abad", de 1 y media caballería y diez cordeles, a 9 leguas de La Habana, junto al río Ariguanabo, obteniendo por ello el señorío con jurisdicción perpetua y la vara de Justicia Mayor de la Villa. Testó el 1.º de Julio de 1815, falleciendo en La Habana, el 3 de Julio de 1815. Su defunción en la Catedral (folio 20 y vuelto, número 91, libro 13). Habíase casado el 13 de Diciembre de 1775 (folio 49, número 149, libro 7), con su parienta doña Juana-Teresa de Jesús Basilia de Zayas Bazán y Beltrán de Santa Cruz, Zayas-Bazán y Calvo de la Puerta. Esta señora nació en La Habana, el 14 de Junio de 1754, bautizada en la Catedral el 21 de Junio (folio 32, número 138, libro 11). Su defunción, en la iglesia del Espíritu Santo, 14 de Noviembre de 1838, (folio 44 vuelto, número 210, libro 19). Fué el II Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso.

*El Tercer Marqués.*—Antonio-Maria-Julían-José de Jesús de Cárdenas-Vélez de Guevara y Zayas Bazán, Beltrán de Santa Cruz y Beltrán de Santa Cruz. Nació en La Habana, 23 de Enero de 1778, bautizado el 7 de Febrero en la Catedral (folios 51 vuelto y 52, número 276, libro 14). Coronel del Regimiento de Milicias de Infantería, poseedor del mayorazgo y por tanto II Señor y Justicia Mayor de la Villa de San Antonio y tierras limítrofes. Gentilhombre de Cámara del Monarca. Caballero de la Orden de Calatrava y de Cámara del Monarca. Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Militar de San Hermenegildo. Testó el 2 de Septiembre de 1836, ante Juan Entralgo, en la Catedral, 4 de Septiembre de 1836, (folio 111 y 112, número 479, libro 16). Siendo Capitán de Milicias de La Habana, casó en la Iglesia del Espíritu Santo, 26 de Noviembre de 1797, (folio 83 y su vuelto, número 57, libro 7), velándose en su residencia el 7 de Diciembre, con doña María-Josefa de los Dolores Magdalena, de Beitía y O'Farrill, Castro y Herrera. Esta nació en La Habana, 22 de Julio 1783, bautizada en iglesia Espíritu Santo, el 5 de Agosto (folio 54 y su vuelto, número 263, libro 14). Ella testó el 20 de Mayo de 1865 ante el escribano Gabriel Ramírez. Su defunción se encuentra en iglesia de Monserrate, a 20 Enero, 1869 (folios 3 vuelto a 4, número 14, libro 16). Era hija del II Marqués del Real Socorro.

*El Cuarto Marqués.*—Don Gabriel-Antonio-María de Jesús de Cárdenas y Beitía, Zayas Bazán y O'Farrill. Nació en La Habana, 26 de Enero, 1803, bautizado en la Catedral, el 5 de Febrero (folios 129 vuelto y 130, número 458, libro 19). Por Real Carta sucesoria de 1840 heredó a su padre en sus títulos. Fué Teniente-General de Infantería de Milicias de La Habana. Alcalde de La Habana. Caballero de la Orden de Calatrava. Testó ante el escribano Francisco de Pimentel. Su defunción en iglesia de Monserrate a 7 Enero 1858 (folios 221 vuelto y 222, número 1,063, libro 6). Casó en iglesia Espíritu Santo, el 7 de Enero de 1835 (folio 69 y su vuelto, número 216, del libro 10 trasuntado), con doña María de los Dolores Dorotea de Armenteros-Guzmán y Armona, Castellón y Lissundia, que nació en La Habana, el 6 de Febrero de 1802, bautizada en la Catedral el 14 de Febrero (folio 68 vuelto, número 253, libro 19). Su defunción, en la iglesia de la Asunción en Guanabacoa, 13 de Octubre 1874 (folios 476 y 477, número 1,753, libro 20). Testó ante Juan Regueira, el 5 de Enero de 1867.

*El Quinto Marqués.*—Don Antonio-Maria-Gervasio-Protacio de Cárdenas y Armenteros, Beitía y Armona. Nació el 19 de Junio, 1839, bautizado en la Catedral, el 11 de Julio (folio 133 vuelto, número 485, libro 30). Obtuvo autorización para tener su dignidad marquesal el 25 de Junio de 1858, extendida por el Capitán General y Gobernador Civil y Militar de la Isla de Cuba, y luego la posesión de la misma por Real carta sucesoria de 28 de Marzo de 1860. Caballero de la Orden de Calatrava y Coronel del Regimiento de Infantería de La Habana. Su defunción, en iglesia de Monserrate a 8 de Agosto de 1865 (folio 51, número 252, libro 12), donde había casado en 14 de Julio de 1860 (folio 139 y su vuelto, número 367, libro 3), con doña María Ignacia Loreto de Sotolongo y D'Aumy, Labatte y Enriquez, que nació en La Habana, el 31 de Julio de 1838, y bautizada en la Catedral el 15 de Octubre de 1839 (folio 149, número 539, libro 30). Al no dejar sucesión, esta dignidad fué declarada vacante, y luego reahabilitada por la sobrina-nieta de éste V titular doña María Josefa Eustaquia del Carmen de Armenteros y Peñalver, Ovando y Cárdenas.

1807.—*Autoridades.*—Justicia Mayor, el Excmo. señor Marqués Cárdenas de Monte Hermoso; Alcalde ordinario: don Manuel Díaz.

1809.—*Represalias contra los bonapartistas.*—A la gentileza del doctor Francisco Pérez de la Riva, que nos los ha facilitado, debemos el poder dar hoy a la publicidad estos interesantísimos documentos de tan importante acontecimiento histórico, quedándole por tal motivo muy agradecido.

"Diarios de La Habana, números 496-497 y 498, del 29, 30 y 31 de Diciembre de 1811.—Habana.—Señor Redactor del "Diario de la Habana".—Habiéndose instruido al público en el número 48 del "Censor Universal", del jueves 12 del corriente del oficio que la justicia mayor de la villa de San Antonio, pasó con fecha 11 de Marzo de 1809, al Capitán General de la Isla, Marqués de Someruelos, remito a V. la contestación que dió el segundo al primero

con fecha de 5 de Abril, para que se sirva V. insertarla en el Diario; pues es muy conveniente que igualmente esté instruido de ella el público; como también de los oficios que se citan en el de 11 de Marzo, por el que se puede deducir no haberse dado contestación por el Capitán General al de 23 de Agosto (26 dice el oficio equivocadamente) de 1808, y se dió muy circunstanciada en 26 del mismo Agosto. Número I.—Contestación del Excmo. señor Marqués de Someruelos, al oficio del señor Marqués Cárdenas de Monte Hermoso, de 11 de Marzo de 1809, inserto en el número 48 del "Censor".—"Con motivo de las últimas ocurrencias había quedado pendiente el oficio de V.S. de 11 de marzo próximo, con que contesta al mío, relativo a la real orden de 1.º de Noviembre último; y enterado de lo que V.S. opina acerca de los franceses, digo por lo que hace a los que existen en la jurisdicción de la villa de San Antonio, que hubiera sido de desear, que en vista de mi oficio de 29 de Agosto último, con que contesté al que cita V.S. de 23 del mismo mes, me hubiese avisado de los franceses que no querían naturalizarse, o no convenía concedérsele, y de la disposición de que saliesen inmediatamente de la expresada villa para esta capital, con el fin de que se embarcasen para fuera de la isla, según que así se prevenía en mi citado oficio; y en cuanto a lo que V.S. añade sobre que los franceses han sembrado e introducido la inmoralidad y la irreligión con un exceso de que no hay idea y que no cumplen con los preceptos de nuestra religión ni la hacen observar a sus esclavos, manifiesto a V.S. serme reparable que las justicias territoriales y los curas párrocos a quienes toca principalmente el celo por nuestra religión, no hubiesen tomado sus medidas, para el remedio, o dado cuenta a las superiores respectivas autoridades, en caso de que sus inmediatos oficios no hubiesen producido el efecto conveniente. Y aún es más notable el que V.S. no me lo hubiese manifestado entonces, y aún desde que supo la conducta tan escandalosa de los franceses, en los términos que lo ha ejecutado V.S. ahora, pues por mi parte se hubiera tomado inmediatamente la providencia correspondiente y me hubiera librado V.S. del grave disgusto, que me ha causado ahora su oficio, el que se me ha aumentado al infinito por haberse propalado indebidamente. Dios guardado a V.S. muchos años. Habana, 5 de Abril de 1809.—El marqués de Someruelos.—Señor marqués de Cárdenas de Monte Hermoso".

Número II.—Oficio del señor marqués Cárdenas, en respuesta del anterior de S.E.—"Señor presidente, gobernador y capitán general.—Antes de ayer ha llegado a mis manos el oficio de V.S. de 5 del corriente, en que me dice que con motivo de las últimas ocurrencias, había quedado pendiente la contestación al mío de 11 de Marzo, relativo a la real orden de 1 de Noviembre último, y me dice V.S. en él que los franceses que existen en la villa de San Antonio, hubiera sido de desear que en vista del oficio de V.S. de 26 de agosto último, en que V.S. contestaba al mío de 23 del mismo, se hubiese avisado a V.S. los que no querían naturalizarse, o no convenía concedérsele; y de la disposición de que saliesen inmediatamente de

la expresada villa para esta capital, con el fin de que se embarcasen fuera de la isla, según lo prevenido en su citado oficio; y que en cuanto a lo que yo añado sobre haber sembrado los franceses e introducido la inmoralidad y la irreligión con un exceso de que no hay idea, que todos ellos no cumplen con los preceptos de nuestra religión, ni la hacen observar a sus esclavos, le era muy reparable que las justicias territoriales y los curas a quienes toca principalmente el celo por nuestra religión, no hubiesen tomado sus medidas para el remedio, o dado cuenta a las superiores respectivas autoridades, en caso de no haber producido el efecto conveniente sus inmediatos oficios: aunque es muy notable el que no se le hubiese manifestado entonces, y desde que supe la escandalosa conducta de los franceses, como lo he hecho ahora, para haber tomado las providencias correspondientes y libertarle del grave disgusto, que le ha causado ahora mi oficio y el aumento de éste hasta el infinito por haberse propalado indebidamente.

En su consecuencia y principiando por donde V.S. concluye, debo satisfacerle manifestando mi inquietud por haber causado a V.S. el disgusto de que se siente, sin que en ello haya tenido yo otra parte, que la de haber leído mi contestación en modo de consulta a una persona respetable, y dándole a éste copia de él, que me pidió, de la que parece se extendieron otras sin mi noticia, y hartó a mi pesar, porque mi intención siempre ha sido el de llenar mi obligación sin hacer alarde de mi opinión, ni que por ella se propalen quejas populares, que constantemente he desaprobado, procurando acallar cuantas a mi presencia se han suscitado. (1).

Contrayéndome a lo primero, diré a V.S., que por mi parte tomé las medidas, que V.S. me encargaba, como lo acreditó la copia del oficio dirigido al Alcalde de dicha villa de 27 de Agosto; y si en el mío de que se trata me extendí a más en mi exposición, no fué sólo con respecto a los habitantes de la villa de San Antonio de quienes desde luego en el muy corto número que allí existían, avisé a V.S. de los dos que más escandalosamente se portaban; sino en general de todos los franceses vecindados en esta isla y principalmente de aquéllos, que más conexiones tenían con la citada población, por ser el tránsito de los partidos Alquizar, Guanímar, S. Andrés, S. Marcos y otros, y por consecuencia se introducían en ella y debía evitarlo con arreglo a lo que V.S. "me ordenaba en todos los que fuesen adictos al partido francés".

Mi oficio, que tanto disgusto ha causado a V.S. (2) no ha tenido otro objeto, que prevenir el juicio de V.S. en su proclama de 12 de marzo; y si él se extendió con algún calor, fué hijo del celo por el amor a la patria y el ardimiento de mi corazón al ver los repetidos ultrajes del pérfido caudillo de una nación, que no tengo embarazo de repetir a V.S. ha sido en paz y en guerra nuestra enemiga; cuya amistad y alianza en tiempos pasados nos fué siempre tan perjudicial, principalmente en punto a costumbres. V.S. conoce en su proclama, "que son pocos los franceses que han dado testimonio de un verdadero interés por nuestra causa, y si son muchos

los que no observan una conducta conforme a nuestros usos y costumbres civiles y morales"; y aunque mis expresiones sean un poco más exageradas vienen a significar lo mismo.

Desde la infausta noticia de la inicua e inaudita prisión de nuestro augusto soberano don Fernando VII, di'e públicamente con respecto a los franceses, que mientras nuestras armas triunfasen en España de los satélites del vil Napoleón, no encontraba un grande inconveniente en que permaneciesen aquí algunos de ellos, que se considerasen útiles a las artes y a la agricultura; pero que en el momento de la menor desgracia que tuviésemos, mi opinión sería no quedarse uno en la isla (3). Llegó este caso y entonces cuando no pude contener los impulsos de mi corazón contra tan abominable especie de monstruo, cuyas execraciones cometidas a la faz del mundo entero, debían excitar el odio de todo buen español; de aquí es, que en esta parte en mi oficio me he atemperado a las mismas sabias y prudentes resoluciones de V.S., es decir, que ahora trata guiado de estos mismos principios de expeler todos los franceses, exceptuando los que estén íntimamente ligado con nosotros, y entonces siguiendo el ejemplar de la metrópoli, sólo se propuso hacer salir a aquéllos, que pudiesen ser perjudiciales, o fuesen más sospechosos en su conducta. (4).

Nadie ignora la relajación de costumbres y de irreligión de los franceses desde mucho antes de la revolución de Francia, y que de ésta provino aquélla, como que de su fuego abrasador alcanzaron algunas chispas a nuestra desgraciada España; pero desde la decapitación de Luis XVI, que se rompieron los diques a la inmoralidad, a la corrupción y al desprecio de nuestra santa religión católica, casi todos los franceses fueron contaminados de tan pestilente mal, y éstos mismos son los que hemos recibido de nuestra isla (5) y no podía esperarse de ellos otra conducta diferente que las perversas máximas de que estaban imbuidos; y por lo que hace a la tolerancia que han tenido las respectivas justicias y principalmente los curas párrocos, no sé qué responder a V.S.

Me queda sólo la pena de tener que molestar a V.S. con largas contestaciones; pero he creído deberlo hacer para satisfacer a V.S. y acreditarle que mi intención es siempre dirigida al mejor servicio del rey y de la patria, (6) y sacrificando por ellos mi sosiego e intereses, como lo he hecho en las actuales circunstancias, sin exigir otra recompensa, que la complacencia interior que me resulta de haber cumplido con mi deber, sin inflamar los descontentos, ni apoyar parcialidades injustas, que siempre he abominado. — Dios guarde a V.S. muchos años. Habana, 18 de Abril de 1809.—El marqués Cárdenas de Monte Hermoso.—Señor marqués de Someruelos".

Número 111.—Circular de S.E. a toda la jurisdicción, y en particular al señor marqués Cárdenas de Monte Hermoso.—A todos los franceses existentes en la villa de San Antonio, que no estén naturalizados, habiendo prestado el juramento de fidelidad y vasallaje al Rey de España, prevendrá V.S. de mi orden que deben salir a la mayor brevedad fuera de la isla, cesando desde luego en la ocu-

pación que tuvieren; remitiéndome V.S. una noticia firmada de los franceses a quienes hubiere intimado esta providencia, con expresión de su nombre, estado y ocupación en que estaba empleado.

También me remitirá V.S. otra noticia de los franceses que estuvieran naturalizados habiendo hecho el juramento de fidelidad y vasallaje al Rey de España, con expresión de su nombre, estado y ocupación en que estuviere empleado, añadiendo al mismo tiempo de la conducta de cada uno.

Todo los franceses que estuvieren naturalizados, habiendo precedido el juramento de fidelidad y vasallaje al Rey de España; y que su conducta sea conforme "a un buen español", volverán a reiterar el juramento de fidelidad a nuestro católico monarca el señor don Fernando VII y a las autoridades constituidas en su nombre, ante el magistrado civil. Pero el francés que no tuviera la conducta correspondiente "a un buen español", se le hará salir de la isla", "aunque esté naturalizado". Dios guarde a V.S. muchos años.—Habana, 28 de Julio de 1808.—El marqués de Someruelos.—Señor marqués Cárdenas de Monte Hermoso".

Número IV. — Contestación del marqués Cárdenas al oficio circular.—Señor presidente, gobernador y capitán general.—Consecuente al oficio de V.S. de 28 del pasado en que me dice, prevención de orden de V.S. a todos los franceses existentes en la villa de San Antonio, que no estén naturalizados, y hayan prestado el juramento de fidelidad y vasallaje al Rey de España, deban salir a la mayor brevedad fuera de la isla, cesando desde luego en la ocupación que tuviesen, y remitiendo a V.S. una noticia firmada de todos los franceses a quienes se intime esta providencia, con expresión de sus nombres, estado y ocupación en que estén empleados, remitiéndole asimismo de los individuos de esta nación que se hallan naturalizados y hecho el juramento de fidelidad y vasallaje: pasé copia a la letra del citado oficio al Alcalde de dicha villa, a fin de que lo cumpliera con toda la exactitud que V.S. me encarga, por no poderlo ejecutar yo personalmente.

En su consecuencia me contesta con el oficio y nota, que originales paso a manos de V.S. Entre los franceses que han salido de aquella villa, antes de que llegase a manos del Alcalde la prevención que V.S. me hace, son don Juan Susano Leumont y don Pedro St. George, los cuales son de aquéllos que por todos títulos conviene que salgan de esta isla; pues aun cuando no fuesen franceses, por inmorales debía prevenirseles su salida, uno y otro me consta se hallan viviendo en esta ciudad, todo lo que paso a noticia de V.S. para que en su consecuencia determine lo que juzgue por conveniente, y me ordene lo que guste en orden a los ocho sujetos de que se hace mención en la expresada relación.—Dios guarde a V.S. mucho años.—Habana, 23 de agosto de 1808.—El marqués de Cárdenas de Monte Hermoso".

Número V.—Oficio de S.E. al mismo señor marqués.—He recibido con oficio de V.S. de 23 del actual los dos papeles, que acompañan relativos a franceses establecidos en la villa de San Antonio

y su jurisdicción; y enterado de la conducta, estado y ocupación de ellos, contesto a V.S. que los que estén naturalizados deben reiterar el juramento de fidelidad conforme a mi oficio de 28 de Julio anterior.

Los franceses que no estén naturalizados y quieran hacerlo, se les permitirá, con tal que tengan ocupación útil al país y que su conducta sea arreglada a nuestras costumbres españolas: en cuyo caso se les recibirá el juramento de fidelidad y vasallaje en los términos explicados y evacuadas las dos diligencias podrán remitir los interesados a esta capital por persona de su confianza, los expedientes para que por la escribanía de gobierno se despache el documento de naturalización; bien entendido que los que no quieran naturalizarse o no convenga concedérselo, disponga V.S. que inmediatamente salgan de la villa y su jurisdicción para esta ciudad con el fin de que se embarquen para fuera de la isla, enviándome V.S. una noticia de ellos.

Teniendo prevenido a los partidos de S. Marcos, Guanajay, Mariel y Cayajabos, que los franceses que estén en el caso de hacer el juramento de las dos clases expresadas, lo verifiquen ante la justicia de dicha villa para evitar los viajes a esta ciudad y los inconvenientes que de ello pueden resultar; lo aviso a V.S. a fin de que prevenga lo conveniente a dicha justicia para su cumplimiento en los casos que ocurran los interesados con el documento del capitán del partido respectivo.—Dios guarde a V.S. muchos años.—Havana, 26 de Agosto de 1808. — El marqués de Someruelos.—Señor marqués Cárdenas de Monte Hermoso".

Número VI.—Final de la proclama impresa y circulada con fecha de 12 de Marzo de 1809.—También es muy posible que para facilitar sus infernales proyectos sobre esta isla, use según costumbre, de las armas de seducción y corrupción, echando mano de alguno de los franceses, que por hospitalidad y en fomento de la agricultura y de las artes, he permitido que se establezcan aquí, gobernándome por los mismos sentimientos de política, de generosidad y de moralidad que ha seguido el gobierno de la metrópoli: y como pudiera alguno de ellos dexarse arrastrar por sus mentidas promesas y por un falso amor a la patria, cuando por otra parte pocos de ellos han dado testimonio de tomar un verdadero interés por nuestra causa, y si son muchos lo que no observan una conducta conforme a nuestros usos y costumbres civiles y morales: he deliberado para nuestra mayor tranquilidad, hacer salir de ella a todos los que no estuvieren ligados con nosotros indisolublemente, y desligados de la Francia por su conocida adhesión a la familia real de los Borbones, o que no merecieren la mejor opinión pública en razón de sus máximas políticas y de una conducta irreprehensible junto con la positiva detestación del gobierno francés, sin que les sirva de excusa el estar arraigados, ni el haber prestado juramento de fidelidad a Fernando VII; lo que tendrán entendido los propios franceses para que procuren desde luego prepararse a salir, excusando los rigores de un apremio, y también el público para que

absteniéndose de molestarlos de propia autoridad, pueda ocurrir las justicias territoriales e instruirles de buena fe y sin espíritu de personalidad, de todos aquellos que intentaren quedarse entre nosotros indebidamente, pues para este efecto prevengo lo conveniente a fin de que en todas las ciudades y villas se forme una junta de vigilancia, compuesta de los alcaldes ordinarios, de un Regidor a elección de los gobernadores y tenientes-gobernadores en sus respectivos distritos, y a falta de éstos de los propios ayuntamientos, del síndico procurador y de dos hombres buenos elegidos en la propia forma; y por lo que hace a los partidos del campo, se formará igual junta compuesta del capitán, del cura párroco y de cuatro hombres buenos a proposición de aquellos dos, y previa aprobación de las respectivas justicias y ayuntamientos, a cuya jurisdicción pertenezcieren. Será del cargo de dichas juntas rectificar el padrón de todos los franceses, con expresión de su patria, familia y profesión actual y anterior, procedencia, tiempo de su residencia aquí y licencia con que se hubieran establecido: tomar informes de personas prudentes, celosas e imparciales, acerca de su conducta, conforme a lo que dexo indicado; determinar después de un maduro examen y calificación; intimar la salida con señalamiento de término competente, conforme a las circunstancias de cada uno de los que deban ser expelidos; allanar las dificultades que opusieren para no salir y remitirme por último, por el conducto de las respectivas justicias, copia del referido padrón, del resultado de sus informes, de su calificación, de las dificultades enunciadas y de los medios que acordaron para vencerlas. Finalmente, os hago saber para vuestra satisfacción y gobierno, que escucharé con toda benevolencia todas las observaciones, medidas y precauciones prudentes, que se me propusieren relativamente al objeto de auxiliar a la madre patria, a los preparativos de seguridad y de defensa y a la tranquilidad general, pero también debo haceros observar, que la base de este bien consiste, en que todos os penetréis de un espíritu de unión, de moderación, de discreción contra las vulgaridades, de prudencia y meditación contra el terror pánico, de fortaleza contra los peligros, de profunda sumisión a las leyes y de respeto a las autoridades. Estos son los eslabones que forman el mejor y más impenetrable baluarte de la sociedad política, cuya existencia amenaza una ruina próxima en faltando alguno de ellos, de cuya verdad nos presenta la Europa un triste testimonio en las calamidades que llora y que no infestarán nuestro suelo, mediante vuestras virtudes y de vuestro ilustrado y discreto patriotismo.—Havana, 12 de Marzo de 1809.—El marqués de Someruelos". (7).

Número VII.—Oficio de la Junta de Vigilancia de la villa de San Antonio, con motivo de la proclama anterior.—Señor presidente, gobernador y capitán general.—La Junta de Vigilancia de esta villa cumplió con la más escrupulosa exactitud todo lo prevenido en la proclama de V.S. de 12 de Marzo, y luego que sosegó el alboroto popular ocurrido en el mismo día de su instalación, procedió a tener sus acuerdos y a requerir a los pocos franceses, que se ha-

llaban a vecindados en ella, a efecto de que tratasen de embarcarse como lo han verificado, y tiene la satisfacción de anunciar a V.S., no quedan más que los tres que se expresan en los acuerdos de 7 y 20 de Abril de que acompañamos a V. S. copia.

Los pardos Francisco Ramón Labatint (o Labatud) y Pedro Vignet, son útiles, y no consideramos que tanto por sus buenas costumbres, como por la adhesión que han manifestado a nuestra buena causa en el donativo, que están suministrando en consorcio de su suegro Atanasio Oquendo, puedan ser perjudiciales en ningún caso y si convenientes a la población por sus oficios de carpintero y albañil, que ejercen con crédito y honradez.

Piada, no lo consideramos en este mismo caso porque sólo se ha ejercitado en ser administrador de algún cafetal, no ha contribuido tampoco donativo por las razones que se anuncian en el acuerdo; pero tiene cuatro hijos de su matrimonio con una española, no resulta nota contra él en el informe que se ha hecho, y si se obligase ramos que V.S. nos diga lo que deba hacerse en estos dos casos para salir dexaría en el abandono y miseria a su larga familia. Espere observarlos puntualmente.

Adjunto va la nota de los franceses, que residen en esta villa y se les ha dado pasaporte para su embarque, por hallarlos comprendidos en lo dispuesto por la citada proclama, como lo han verificado ya.

Las ocurrencias de esta población nos hicieron detener el darcuenta por la oportunidad que se debía, pero como se habían cumplido en todas sus partes las prevenciones de V.S. no nos apresuramos a hacerlo. (8).—Dios guarde a V.S. muchos años.—San Antonio Abad y mayo 1.º de 1809.—El marqués de Cárdenas de Monte Hermoso.—Mariano Gregorio Fernández Corbo.—Rafael Zepe-ro.—Luis Martínez Angulo.—Nicolás Cordero.—Señor marqués de Someruelos”.

Número VIII.—Contestación del Excmo señor capitán general al oficio de 1.º de mayo firmado por los individuos, que componían la Junta de Vigilancia de San Antonio.—El 26 del actual ha llegado a mis manos el oficio de V.S. de 1.º de mayo próximo pasado, y enterado de su contenido y de los acuerdos que acompaña de esa Junta de Vigilancia acerca de los informes que se han tomado sobre los tres franceses, que quedaban en esa villa don Luis Piada, y los pardos Francisco Ramón Labatint y Pedro Vignet, a quienes V.S. considera útiles por sus oficios y buenas costumbres contesto, que en atención a estas circunstancias y a que V.S. los habrá observado escrupulosamente en particular, con respecto a lo que me expresó en general de los de esta nación sobre su conducta e inmoralidad en oficios de 23 de agosto próximo pasado y 18 de abril accedó a que permanezcan empleados en sus oficios, aunque conviene siempre “estar a la vista de sus operaciones”; y, en atención a que esa Junta de Vigilancia ha concluído su encargo, que ha desempeñado a mi satisfacción, debe cesar en sus funciones con arreglo a lo que previene la proclama sobre la materia.—Dios guar-

de a V.S. muchos años.—Habana, 30 de junio de 1809.—El marqués de Someruelos.—Señor marqués Cárdenas de Monte Hermoso” (9).

Como veo que en algunos papeles periódicos y otros sueltos se habla mucho contra franceses en la isla y pueden los mal instruidos querer persuadir que trata el Consejo de Regencia, en su decreto de represalias de 8 de julio de 1811, que vengan a ella cuantos quisieren, juzgo conveniente decir, que el justo poder ejecutivo con consulta del sabio consejo de las Indias, ha decretado y designado los franceses que pueden quedar en la isla, baxo de muy graves restricciones (prohibiendo nuevas naturalizaciones), cuyos artículos sobre este particular han extendido los “Imparciales” en el papel que han publicado, y sería de desear que se publicase por el gobierno el expresado real decreto de represalias, para acallar a los que hablan y escriben sin conocimiento de él; pues aunque se haya suspendido su cumplimiento, según he llegado a entender por haberlo representado así el muy ilustre ayuntamiento hasta la resolución de las Cortes, juzgo sería conveniente su publicación; aunque me persuado que por la expresada suspensión será por lo que habrá circulado el gobierno su orden de 21 de octubre último, tocante a extranjeros en general y de franceses en particular, cuyo tenor es el siguiente:

“Con fecha de 5 de febrero del año último pasado dirigí una proclama a los fidelísimos habitantes de esta isla, que circulé en toda ella, y se puso también en los papeles periódicos, manifestándoles que me constaba que el intruso José Bonaparte había enviado a los Estados Unidos un emisario, acompañado de satélites incendiarios, con encargo de atizar en las Américas españolas el fuego de la división y de la discordia. Para evitar la entrada en la isla de estos malvados emisarios hice en dicha proclama cuantas prevenciones me parecieron precisas, y repito ahora, encargando a V. de nuevo su lectura para su continuo y exacto cumplimiento.

“Como en la isla hay varios extranjeros admitidos dedicados a la agricultura y oficios mecánicos, encargo a V. cele siempre sobre su conducta y sentimientos, proscribiéndolos y ocupando sus bienes al menor motivo de sospecha que den, calificado que sea en la forma correspondiente, o adhesión a las máximas del tirano Napoleón y de su hermano José, dándome parte circunstanciado inmediatamente si ocurriere alguno de estos casos; lo que hará V. saber por edictos en los parajes públicos para que les sirva de aviso, y cuiden de observar la conducta correspondiente al país en que están admitidos.

“Tocante a los franceses que hay naturalizados y permaneciendo en la isla con arraigo u oficio, después del examen que se hizo de la conducta de cada uno de ellos por las Juntas de Vigilancia, que se formaron al efecto de mi orden, de resultados de mi proclama de 12 de marzo del año de 1809, podrán permanecer con tal que hayan pruebas de su adhesión a nuestro gobierno, tengan y hayan tenido una conducta cristiana y arreglada, no tengan correspondencia con el país de su naturaleza de ninguna clase y se haya



observado y observe en ellos fidelidad y sentimientos de verdaderos españoles; sobre lo cual encargo mucho a V. cele por sí y por medio de las respectivas justicias y capitanes de partido de ese territorio sobre la conducta y modo de conducirse de los expresados franceses naturalizados, y al menor motivo de sospecha que den, calificada que sea en la forma correspondiente, se le extrañará inmediatamente de la isla, ocupando sus bienes sin admitirles recursos de ninguna clase, hayan servido en el ejército y disfruten sueldo, sean emigrados de la isla de Santo Domingo o tengan cualquier otro motivo para permanecer en la isla. Lo que hará saber V. por edictos en los parajes públicos para que les sirva de aviso y cuiden de observar la conducta correspondiente como naturalizados españoles. Y si se procediese contra alguno por faltar a lo arriba expresado, me dará V. parte circunstanciada inmediatamente.

“Con motivo del comercio permitido provisionalmente a las potencias aliadas, amigas y neutrales, podrán haberse introducido algunos extranjeros por haber dado causa admisible a su llegada del puerto para su desembarco temporal y que permanezcan en la isla al descuido de alguno de los encargados de este celo. Por lo tanto, encargo a V. se haga un próximo reconocimiento en el territorio de la jurisdicción de su cargo de si hubiere en él algún extranjero sin licencia, que debe tener por escrito de este superior gobierno. Si se encontrare alguno sin este preciso documento se remitirá inmediatamente con persona de toda confianza a la justicia más inmediata, para que se examine el motivo de su estado en la isla, y se procederá contra él y contra el que le hubiere encubierto, según a lo que hubiere lugar, debiendo salir inmediatamente de la isla aunque no se encuentre otra causa contra él, que la falta de licencia de este gobierno; y de todo lo que ocurriese en este asunto me dará V. parte.—Dios guarde a V. muchos años.—Habana, 21 de octubre de 1811”.

Nota.—A los comisarios de barrio y capitanes de partido, se agregó lo siguiente.—“Lo que traslado a V. para su cumplimiento en la parte que le toca en el partido (o barrio) de su cargo, imponiendo a los extranjeros que tuvieren licencia del gobierno para residir en la isla, la parte que les corresponde para su observancia”.

Las órdenes para visitas de embarcaciones son muy estrechas para evitar la introducción de personas sospechosas. El gobierno, para llevar a debido efecto la salida de la isla de los franceses, que debían verificarlo con arreglo a lo prevenido en la proclama de 12 de marzo de 1809, de resulta de lo informado por la Junta de Vigilancia, costeó entonces sin gravamen de la real hacienda, el transporte de treinta y dos franceses, para puertos extranjeros por carecer de dinero para ello, habiendo ascendido su importe a la cantidad de 1,253 pesos.

Todo lo que traslado a V., señor redactor, para noticia del público.—Dios guarde a V. muchos años.—Habana, 16 de Diciembre de 1811.—El Bien Intencionado.—En la oficina nueva (no se lee más).

(1).—No es juicio temerario el sospechar que el haberse proclama el contenido del citado oficio, y el del 9 del M.I. ayuntamiento, y héchose materia de conversación en aquellos días, sin reserva alguna por muchas personas poco reflexivas, influyesen mucho en los desórdenes, que se notaron contra los franceses, en la tarde del día 21 de marzo y mañana siguiente. La sensible noticia de la pérdida de Madrid, llegó a esta ciudad algunos días antes del 9; y el grave sentimiento, que recibieron justamente estos habitantes con tan fatal nueva, no causó desorden alguno contra los franceses, aún aumentándose en aquel primer momento el odio concebido contra ellos: no se había publicado todavía la providencia activa del gobierno para su salida por haberse estado formando la proclama que se publicó el 12; y cuando ésta debía calmar los temores y tranquilizar los espíritus conmovidos, se verificaron los desórdenes ocho días después de esparcida la proclama. Tan viva fué la impresión que hicieron en el ínfimo vulgo las conversaciones sobre los citados oficios, comentados indiscretamente por algunos, y mal informados otros. Es preciso ser reflexivos para hablar, más para escribir mucho más para imprimir; y ésto debiera tenerse muy presente por todos para evitar malas resultas. No por esto digo nada contra el marqués Cárdenas, estoy bien cerciorado de las muy apreciables circunstancias que lo adornan y de su buena intención en todos asuntos.

(2).—Debía causar disgusto este oficio al capitán general por que veía era efecto de no haberse cumplido lo prevenido en su oficio circular de 28 de julio de 1808, en que se prevenía, entre otras cosas, “que el francés que no tuviese la conducta correspondiente a un buen español, se le hiciera salir de la isla, aunque estuviese naturalizado”, y en oficio particular al marqués Cárdenas, de 26 de agosto siguiente, se le repetía debían salir inmediatamente de la villa y su jurisdicción “todos los franceses que no tuviesen conducta arreglada a nuestras costumbres españolas”.

(3).—Más adelante se verá el oficio de la Junta de Vigilancia de primero de mayo, que pidió quedasen tres en la villa de San Antonio.

(4).—Se padece equivocación en ésto: véase la nota segunda.

(5).—En esta isla se han recibido en dos ocasiones muy crecido número de franceses emigrados de la isla de Santo Domingo, sin haberse podido evitar. En la primera lo fueron aquellos habitantes de la parte francesa de la expresada isla, que se pasaron a la parte española, después de la decapitación de Luis XVI, rey de Francia, al principio de la revolución de aquella nación, y de la parte francesa de aquella isla. Todos éstos vinieron a la isla de Cuba considerados ya como españoles, cuando se entregó al jefe de la parte francesa, la otra española cedida en virtud del Tratado de Basilea. La segunda y más considerable emigración de franceses de la isla de Santo Domingo, fué cuando evacuaron aquella isla, en el año de 1803, las tropas francesas al mando del General Rochambeau, sucesor del difunto General Leclerc, que vino de Europa con

el mando del Ejército. De resultas de esta emigración se pasó oficio por el Ministerio de Estado con fecha 22 de mayo de 1804 a esta capitania general, en la que se decía lo siguiente: "Habiendo representado este embajador de Francia de orden de su gobierno la inhospitalidad, que han experimentado de parte de los empleados en el distrito de esa capitania general "los colonos" y destacamentos del ejército francés de Santo Domingo, que se han visto reducidos a refugiarse en esa isla por las ocurrencias de aquella colonia y habiéndose quejado al mismo tiempo... encargo a V.S. de orden de S.M. que satisfaga a esta queja del referido embajador, informando con exactitud de su conducta en estos puntos para convencer al gobierno de Francia de la poca o ninguna razón en que se funda".

(6).—Creo esta buena intención en todas sus partes, y es bien notorio cuanto se refiere en el final de este oficio.

(7).—Esta proclama y las Juntas de Vigilancia que se formaron por ella, es la mejor respuesta que podía apetecer todo buen español al oficio del día anterior del marqués Cárdenas, y del 9 del mismo mes del M.I. ayuntamiento publicado en el "Censor", del 15 del corriente y para tranquilizar a todos los que desearan salir de esta isla los viciosos y mal intencionados franceses. Y así convenía que no se hubiesen publicado los citados oficios, sin poner a continuación la providencia del gobierno tomada en el día 12 de marzo, pues la publicación de los primeros sin la segunda, es origen de disgustos y de conversaciones perjudiciales.

(8).—Por este oficio se acredita cuan distinto es hablar por lo que se siente en general sin examen particular, y el expresarse con este examen al dar su voto cada uno con arreglo á lo que le inspira la conciencia. El marqués Cárdenas en su citado oficio de 11 de marzo dice: "creo adictos al gobierno francés todos, todos los de esta nación, sean de la clase que fueren", y ahora en este oficio firmado con cuatro sugetos de la misma villa, que componian aquella Junta de Vigilancia, vemos lo que dicen de los tres franceses que mencionan en sus acuerdos de 7 y 20 de abril siguiente. Lo mismo sucedió con la Junta de Vigilancia de esta ciudad, que por su voto quedaron calificados de buenos para poder permanecer en la isla varios individuos franceses naturalizados.

(9).—El gobierno no fué omiso como parece se le quiere acusar por algunos, con respecto a la salida de los franceses, sino más celoso que nadie en punto de las buenas circunstancias que debían tener los que se quedasen en la isla; accedió a que permanecieran los tres de quienes informé bien la Junta de Vigilancia; pero con encargo "de estar siempre a la vista de sus operaciones".

1815.—*Autoridades*.—Regidores: don Rafael Zeperó; don Andrés de Fraga.

1818. — *Autoridades*: Justicia Mayor, Excmo señor Marqués Cárdenas de Monte Hermoso; Alcalde ordinario: don Mateo Guerrero; Síndico: don Antonio Valiente; Administrador de Rentas Reales: don Salvador Bermúdez.

1819.—*El Primer Marqués de Santa Olalla*.—A consulta de la

Cámara de Castilla, de 24 de Abril de 1815, por Real Despacho de Fernando VII, de 21 de Diciembre de 1819, con el Vizcondado previo de Borja y Real Cédula de primero de Marzo de 1820, por los merecimientos que en ella se citan, se le concedió el Marquesado de Santa Olalla a don Francisco de Borja José de Lima y Muñoz Bustamante, Blanco de Brizuelas y Hernández, que nació el 10 de Octubre de 1751, bautizándose en la Parroquia de El Cano, el 15 de Octubre (folio 90, número 567, libro 1). Escribano del Tribunal de Cuentas de la Isla de Cuba, Capitán de las Milicias de Infantería de La Habana, y desde Febrero 29 de 1822 Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III. En el despacho de la concesión, entre otras cosas se expresa, refiriéndose al padre del expresado Lima, que: "... fué el primer poblador de El Cano y Villa de San Antonio Abad en... La Habana, y que a su costa fabricó su Iglesia parroquial y compró las alhajas para el culto divino, cuya fundación produce en el día muchos miles de pesos al Erario y grandes servicios a la Iglesia..." Y después se sigue diciendo: "... Que vos, el referido don Francisco de Borja Lima habéis hecho distinguidos servicios en aquella Isla en la última guerra con la Inglaterra, acuartelando en una labor de vuestra propiedad una compañía de tropa mantenida de vuestro peculio, para impedir que los ingleses desembarcasen en la Bahía del Mariel, facilitando caballos a los correos, carruajes para la conducción de armamentos, que pusisteis almacenes y no admitistéis la recompensa de cuenta que os ofreció el Gobierno. Que en la guerra con Francia del año de mil setecientos noventa y tres, en unión con vuestro hermano don Felipe disteis mil duros de donativo y quinientos en cada un año por el tiempo de su duración, por cuyo servicio se os dieron gracias a nombre del Rey mi Padre y Señor que en Santa Gloria haya: Que en el año de noventa y cinco hicistéis otro donativo de quinientos duros y en el de noventa y nueve pusistéis en los trabajos de fortificación cuatro hombres sostenidos a vuestra costa, ofreciendo al mismo tiempo todo vuestro caudal a disposición del Estado: Que en el mismo año habíais sido y erais interesado en los remates de diezmos en cantidades que pasaban de doscientos mil duros en sólo azúcar, haciendo crecer la renta decimal en muchos miles, mereciendo de los Individuos de la Junta que os nombrasen Administrador de varios partidos, dándoos gracias por su buen desempeño. Que para las necesidades de la próxima pasada guerra con Francia hicistéis otro donativo de cien cajas de azúcar blanco, y por vuestro amor y servicio a mi Real persona; se os dieron gracias en mi nombre: que entregastéis otro al Gral. Csa taños de sesenta y dos mil novecientos ochenta y cinco reales de vellón; otro de cuatrocientos pesos fuertes puestos en mis Reales Cajas; y otro de ochenta mil reales en el año de mil ochocientos doce, sosteniendo además cuatro soldados; que cuando acaeció la sublevación de los negros de vuestro ingenio de fabricar azúcar, aprehendistéis por vos mismo los reos, para que no se propagasen ideas tan perjudiciales en aquella isla, y sufrieron la pérdida

vuestros bienes; que en mil ochocientos ocho, con motivo de querer los ingleses invadir aquella Isla, presentastéis a mi servicio tres hijos, sacándolos de la Universidad en que se hallaban, y pedistéis les pusiese los primeros a defender la entrada que se intentaba, y en efecto, fueron admitidos de Cadetes del Fijo de La Habana. Que en mil ochocientos nueve ofrecistéis al Gobierno una quinta o casa de vuestra propiedad, situada cerca del Hospital de San Lorenzo, para que sus enfermos disfrutasen de lo aromático del jardín, arboleda, frutales, casas, caños, estanque y altar; que por razón de vuestro empleo, caudal y honrado modo de comportaros, se prueba ser vuestra familia de las más distinguidas y bien ocupadas de aquella Isla. Que habéis hecho particulares servicios en favor de la comunidad de la Redención de cautivos; que remitistéis mil cuarenta y seis pesos fuertes y seis reales en calidad de donativo para la guerra pasada, por cuyo servicio la Regencia del Reino os dió las gracias; que desde el año de mil quinientos veinte y ocho los más de vuestros ascendientes han servido y sirven en la carrera de las armas, teniendo vos en el día, dos hijos capitanes, y uno de ellos se halló en Europa en la pasada guerra, y cuatro de vuestros parientes que siguieron la suerte de ella, quedaron unos prisioneros y otros lograron ascensos, sin padecer nota ninguno de ellos. Que a todo esto se añade vuestro exacto cumplimiento de vuestras obligaciones y que poseéis un caudal grande y saneado que produce de renta anualmente cuarenta y cinco mil pesos fuertes para mantener con decoro la dignidad de título de Castilla... El Primer Marqués de Santa Olalla, había recibido privilegio de hidalguía "Circunscripto a los dominios de Indias", ordenado en Aranjuez por Carlos IV, el 10 de Abril de 1803 y extendido el 7 de Mayo inmediato, en atención a sus méritos y "mediante el servicio de cuarenta mil reales de vellón". Murió en La Habana, su defunción en la Catedral, a 4 de Octubre de 1822 (folio 95, número 439, libro 14). Casó dos veces, antes de obtener el título. La primera en Iglesia Santo Cristo de La Habana, el 24 de Diciembre de 1777, velándose en la parroquia de El Cano, el 20 de Noviembre de 1779, con doña Tomasa Domínguez Sosa, Martínez Sanabria y Álvarez, bautizada en la Iglesia de San Miguel del Padrón, el 14 de Marzo de 1753, falleciendo en La Habana, el 8 de Abril de 1789. Por segunda vez casó el después Marqués de Santa Olalla, en la Catedral, el 23 de Diciembre de 1791, con doña María Teresa del Rosario Agueda Romay y Valdés Chacón, que nació en 1767. Sucedió al primer Marqués, su hijo del primer matrimonio, don José Liborio de Lima y Domínguez, Muñoz Bustamante y Sosa, nacido en La Habana, en 1782. (R. Nieto Cortadellas). Su padre debe ser el Excmo señor don José María Lima, Gentil Hombre de Cámara y rico terrateniente de las cercanías.

1820.—*Autoridades*.—Alcalde ordinario: Don Cayetano Alvarez; Síndico: Don Pedro Montalvo; Administrador de Correos y Rentas Reales: Don Salvador Bermúdez.

1821.—*Administrador de Correos y Rentas Reales*: Don Salvador Bermúdez.

1826.—*Alcalde*: Don Juan Nepomuceno de la Paz.

1832.—*La Quinta Condesa de Casa-Barreto*.—María Luisa de las Mercedes Barréto y Beitía, Cárdenas-Vélez de Guevara y O'Farrill. Nació en La Habana, el 23 de Abril de 1818, bautizada en el Espíritu Santo, el 11 de Mayo (folio 95 y su vuelto número 354, libro 28). Obtuvo su Real carta sucesoria en 1852. Su defunción en el Espíritu Santo (28 de Abril de 1853), donde casó el 19 de Marzo de 1832 (folio 38 y su vuelto, número 110, libro trasuntado), velándose en la Parroquia de la Villa de San Antonio Abad de los Baños, el día 18 de Mayo de 1832, con su primo materno don Fernando María Germán de Cárdenas y Beitía, Zayas Bazán y O'Farrill, que por su rama paterna pertenecía a la Casa de los Marqueses de Cárdenas de Monte Hermoso, y por la materna a la de los Marqueses del Real Socorro.

1837.—*La Cuarta Condesa de Pozos Dulces*.—Doña Isabel Heribina Faurés y Pigeot Larrica y Chierry. Nació en Alquizar, el primero de Abril de 1815, siendo bautizada en la misma Parroquia de San Agustín y Purísima Concepción, el 13 de Mayo (folio 87, número 252, libro 3), perteneciente a una familia de agricultores franceses. Casó en la referida Parroquia de la Purísima Concepción y San Agustín de Alquizar, el día 22 de Diciembre de 1837, con el Cuarto Conde de Pozos Dulces, don Francisco María de la Merced de Frías y Jacott, Guíérrez de Padilla y Martínez Hetó. No tuvieron descendencia.

1838.—*Juan Claudio Díaz*.—Abrió el Colegio Cubano, en Amistad 30, Habana, en Septiembre de 1838.

1839.—*Don José Cornelio Díaz*.—Escribía en "La Cartera Cubana", Habana, 1839 con el pseudónimo de "Zadí". (Domingo Figarola Caneda.—"Diccionario Cubano de Pseudónimos"). En 1851 era Director del Colegio situado en San Miguel 141, Habana.

1843.—*La Segunda Condesa de la Reunión de Cuba*.—Doña Juana María de la Soledad Belén Gallo de Villamil y Campos, Pérez-Merniais y de los Reyes. Nació en Alquizar, el 27 de Mayo de 1808, siendo bautizada en la Parroquia de la Purísima Concepción y San Agustín de Alquizar, el 21 de Junio (folio 7 y vuelto, número 21, libro 2). Casó en la Catedral de La Habana, el 27 de Febrero de 1843, con el Segundo Conde de la Reunión de Cuba, don Pedro Antonio Bonifacio de la Cuesta y González de Larrinaga, Manzanal y Benítez. El hijo de este matrimonio fué el heredero del título.

1843.—*Autoridades*.—Síndico: Don Francisco Hernes de Silva; Alcalde de primera elección: Don Francisco Zorrilla; Alcalde segundo: Don José Antonio Arrondo; Alarife de albañilería: Don Manuel Ramos.

1844.—*Autoridades*.—Regidor: Don Diego Fernández Herrera; Síndico: Don José Antonio Arrondo.

1846.—*Autoridades*.—Comandante Militar y Político de la Vi-

lla: Don Felipe de Loira; Alcaldes de primera: Don Gregorio González (Conde de Palatino), y Don Francisco Zorrilla; Escribano: Don José Joaquín Leal.

1846.—*Serenos*.—Al principio los vecinos se turnaban para realizar el servicio de rondas y Guardias de la Real Cárcel, en San Antonio. Para evitarlo, en 1843, se creó una Escuadra de Serenos, compuesta de un Cabo y seis individuos, los que cobraban por medio de una subscripción que se hacía entre el vecindario, aportando cada uno cierta cantidad mensual. Todos los años se renovaba ésta lista. Más tarde hubo que pagar a los Serenos de los fondos de la Policía Urbana.

En 3 de Marzo de 1846, el Comandante Político y Militar de la Villa de San Antonio, señor don Felipe de Loira, remitió al Excmo. señor Gobernador Superior Civil, la lista de los suscriptores de este año, que es como sigue: *Con un peso*: Comandante Militar y Político de la Villa, don Felipe de Loira; Alcaldes de primera de la misma: don Gregorio González (Conde de Palatino) y don Francisco Zorrilla. *Con 4 reales*: Escribano don José Joaquín Leal, don Valentín Otero, don Zacarías Hernández, don Antonio Alfonso, don Ignacio Martín, don Joaquín Gispert, don Bernardo Torres, don Roque Gutiérrez, don Sebastián Serifaña, don Pedro Martínez, don Antonio Hernández, don Francisco González, don Felipe González, don Manuel González Pondal, don Estanislao Solar, don Domingo Martín, don José Ceballos, Licenciado don Juan Chiappi, Licenciado don Sebastián Pichardo, don Bernardo Martín, Procurador don Juan Torres de Vergara, don Pantaleón Conde, don José Pozo, don Antonio Alejo García, don Eusebio de la Cuesta, don Lorenzo Irazoqui, Licenciado don Ramón Martínez. *Con dos pesos*: Don Eustaquio de la Hoz y don Nicomedes Huidobro. *Con cuatro pesos*: Don Juan Rosich y Compañía. *Con 6 reales*: Licenciado don Ambrosio de Aragón, don Alejo Morera, don Tomás Otero, don Diego Martínez, don Carlos Rossi (debe ser Bozzi). *Con un peso*: Don José Ayo, Procurador don Marcos Pérez, don Ramón Iradi, don Magín Miró, don Julián Bauta, don Antonio Septién, don Luis Martín, don José Pueyo, don José María de Arriaga, Licenciado don José Suárez Macías, don Pablo Font, don Miguel Estévez Beltrán, don Juan Lleonart, Licenciado don Manuel Chamorro, don Manuel Baldomero Ebra, don Andrés de la Concepción, don Manuel Hernández Guerra, don Rafael Rozas, don Dámaso Arroyo, don Manuel de la Cuesta, Escribano don Antonio de Porto, don Manuel Guerra y Compañía. *Con dos reales*: Don Andrés Otero, don Andrés Pérez, don Lucas Valenzuela, don Ramón García Paredes, don Rafael González, don José Ortega, don Juan Francisco Dorado, doña Francisca Jayme de Domínguez, don Juan de Dios de León, don Evaristo Suárez, don Juan de Acuña, don Francisco Rivera, doña Rafaela Jubert, Licenciado don Lorenzo Gálvez, don Antonio Ameba, don Francisco Dorado. *Con seis reales*: Don Tomás Otero, don Alejo Morera. *Con 3 reales*: Don Manuel Septién.

1847.—*Lista de los suscriptores para sostener los Serenos*.—En 24 de Febrero de 1847, se remite al Excmo señor Gobernador Superior Civil, la nómina de los vecinos de la villa de San Antonio, que a invitación del Comandante Militar y Político, contribuyen para el sostenimiento de seis Serenos y un Cabo, de dicha Villa.

*Con 4 reales*: Señor Comandante Militar y Político, don Felipe de Loira; Alcalde de primera elección don Antonio Warleta; Alcalde de segunda elección, don Francisco Godínez, Regidor Subdecano, don Pablo González Lauzán; Regidor Padre General de Menores, don Miguel Itzálvé; Regidor sencillo, don Diego Fernández Herrera; Cura Párroco, don Rafael de Medina; Licenciado don Sebastián Pichardo; Licdo. don Juan Chiappi; Procurador don Tomás Leyes; Licdo. don José Pastrana; Licdo. don Miguel de la Vega; Licdo. don Ramón Martínez; Licdo. don Félix J. Rodríguez; Escribano, don Nicolás Arias; Licdo. don Francisco Rubio; don Carlos Rossi (debe ser Bozzi); don José Capitán, don Ramón Martínez, don Francisco Rivero, don Juan Valdés, don Juan de Acuña, don Pedro García, don José Angel Cantos Valdespino. *Con cuatro pesos y dos reales*: Señor Regidor Alférez Real, don Francisco Valdés Machado, y Regidor Fiel Ejecutor, don Manuel Concepción, ambos *por una vez*. *Con un peso*: Licdo. don Manuel Chamorro, Licdo. don Manuel Robleda, Licdo. don José Suárez Macías, Escribano don Antonio de Porto, Licdo. don Antonio Septién, doctor Gaspar Zeferino de los Reyes, Procurador don Marcos Pérez, don Diego Martínez, don Francisco Núñez, don Manuel Baldomero Ebra, don Juan Ronich, don Manuel Gradín, don Jaime Colón, don Lorenzo Irazoqui. *Con un peso más 4 reales*: Don Nicomedes Huidobro, don Miguel C. Beltrán, don Tiburcio de Menchacatara, don José Cortada y don Pablo Font. *Con 8 pesos y 4 reales*: *por una vez*: Don Juan de la Torre. *Con 2 pesos*: Don Eustaquio de la Hoz, don José Pueyo. *Con un peso y 4 reales*: Don José María Arriaga, don José Ayo, don Juan Lleonart. *Con un peso y 2 reales*: Don Magín Miró, don Dámaso Arroyo, don Manuel Cuesta. *Con un peso*: Don Cristóbal del Toro, don Cristóbal Pascual, don Juan Llanuza, don Pedro Martínez, don Julián Bauta, don Rafael Rozas, don José Antonio Isasi, don Bernardo Torres, don Antonio María Duque, don José Concepción, don Tomás Otero, don Andrés Moynele, don Leonardo Duque, don Juan Vichot. *Con 2 reales*: Don Antonio Hernández, don Baldomero Hebra, don Juan Izeta, don Julián Páez, doña Carmen Hernández, don Carlos Iglesias, don Baltazar Asencio, don Joaquín Salinas, Comisario del Barrio Número Uno, don Antonio Dorado; Comisario del Barrio Número Dos, don Julián García Lauzán; don Lucas Valenzuela, don Norberto Soca, don Lucas de la Cruz. *Con 3 reales*: Don Antonio Santos, don Manuel Hernández, don Antonio Delgado, don Francisco Ubeda, don Ramón García, don Ginés Díaz. *Con 4 reales*: Don Olimpio Rey, don Ramón Iradi, Presbítero don Juan Torres de Vergara, Licdo. don Ambrosio de Aragón, don Andrés Otero, don Evaristo Suárez, don José Puñales, don Juan N. de la Paz, don Juan Chenard.

don Juan Sánchez Toledo, don Manuel Piñar, don Francisco Padrino, don José de la Luz Sánchez, don José María Galardi, don Vicente Lazo, don Pantaleón Conde, don Andrés de la Parra, don José Ortega, don José Lantigua, don José María Sanz, don Manuel Álvarez, don Julián Ortega, don Eusebio Rodríguez, don Francisco Arias, don Cecilio Bello, don Antonio Noiset, don Mariano Pérez, Comisario de órdenes, don Pedro Alfonso; don Cecilio Polo, don Antonio Hernández, don José María de León, don Secundino Urrutia, don Antonio Cambián. *Con 6 reales:* Don Andrés Pérez, don Severo Cuesta, don Pelegrín Serifiñana, don Roque Gutiérrez, don Valentín Otero, don Juan Cabrás, don Eduardo Gallett, don Antonio García, don Andrés Otero, don Juan García Llanes, don Ventura Salgado, don Francisco Alonso, don Manuel Roch, don Alejo Morera, don Felipe González Tro, don Rafael González, don Bernardo Martín, don José Ceballos, don Juan Bautista Lavera, don José Rodríguez Oramas, don Francisco González, don Antonio Robira, don Domingo García, don Antonio Alfonso. *Con 5 reales:* Don Bruno Otero y don Manuel Septián.

Alcanzaba la nómina de 1847 a 119 pesos con 3 reales. De esta cantidad debía rebajarse \$17.00 que importaban las cantidades con que por una vez y por todo el año se habían suscrito don Francisco Valdés Machado, don Manuel Concepción y don Juan de la Torre, y cuyas sumas habían de distribuirse mensualmente a prorrata entre los Serenos.

Componían el Cuerpo de Serenos de San Antonio en este año de 1847: 1.—Don Mauricio Hernández, Cabo, que percibía \$17 mensuales. 2.—Don Cayetano Márquez. 3.—Don Antonio Morales. 4.—Don Paulino Márquez. 5.—Don José de la Luz Hernández. 6.—Don Ambrosio Fernández Sosa. 7.—Don Juan Alicea, que ganaban \$12 mensuales cada uno, haciendo un total mensual de \$89.

Estos sueldos se pagaban de la subscripción vecinal, antes apuntada.

1847.—*Muerte del Padre don Manuel Donoso.*—En la mañana del 15 de Mayo de 1847 falleció, después de una larga y penosa enfermedad, el Cura Rector Licdo. don Manuel Donoso, eclesiástico recomendable por sus virtudes, verificándose su entierro en la tarde de dicho día.

El primer Cura que tuvo la Capilla o Ermita de San Antonio fué don Manuel Joseph de Morejón, quien en 13 de Junio de 1784 bendijo dicha Capilla por disposición del Obispo Hechevarría, declarándola dentro de la jurisdicción eclesiástica de El Cano. En 1788 el Obispo Peñalver separó la Iglesia de San Antonio de su matriz de El Cano y la constituyó Parroquia, encargando para desempeñar el Curato a Morejón. A la muerte de éste, fué nombrado interinamente el Pbro. don Manuel Donoso, que la desempeñó hasta que tomó posesión el Pbro. don Domingo Joseph Pérez Machado, el 16 de Noviembre de 1788, primer Cura confirmado por S.M.

1847.—*El Tercer Conde de Lombillo.*—Blas Manuel de la Santísima Trinidad Lombillo y Ramírez de Arellano, Herce y Hernán-

dez de Saliella. Nació el 13 de Julio de 1825, bautizado en la Catedral, el 20 de Julio. En 4 de Enero de 1850 obtuvo la Real Carta sucesoria. Fué Jefe del Escuadrón V Rural de Fernando VII, en La Habana, y fué *Comandante del Regimiento de la Villa de San Antonio Abad, Número 4 de Caballería*, casándose en la Catedral, el 23 de Octubre de 1847, con María de Monserrate Casilda de los Dolores de Pedroso y Pedroso, Herrera y Hechevarría.

1847.—*Autoridades.*—Comandante Militar y Político de la Villa: don Felipe de Loira; Alcalde de primera elección: Don Antonio Warletta; Alcalde de segunda elección: don Francisco Godínez; Regidor Sub Decano: Pablo González Lauzán; Regidor Padre General de Menores: Don Miguel Itzvalve; Regidor sencillo: Don Diego Fernández Herrera; Regidor Alferez Real: Don Francisco Valdés Machado; Regidor Fiel Ejecutor: Don Manuel Concepción; Comisario del Barrio Número 1: Don Antonio Dorado; Comisario del Barrio Número 2: Julián García Lauzán; Comisario de órdenes: Don Pedro Alfonso; Escribano: Don José Joaquín Leal; Cura Párroco: Don Rafael de Medina.

1850.—*Autoridades.*—Alcalde: el Conde de Palatino, don Gregorio González; Administrador de Rentas Reales: Don José Muñoz. 1853.—*Autoridades.*—Regidores: Don Pablo González Lauzán; Padre General de Menores: Capitán don Manuel Suárez; Síndico Procurador General: Licdo. don Fernando García.

1853.—*Don José María-Dámaso Gómez-Colón de la Larreátegui y de los Senderos, Irraraga y Morales-Colón de la Larreátegui.*—(Dos veces descendiente del Gran Almirante de las Indias y Mar Océano y Descubridor de América, don Cristóbal Colón). Distinguido militar español que pasó a Cuba, haciendo una información de su nobleza en La Habana, terminado el 14 de Abril de 1832, ante el escribano Michelena y por ante el Fiscal del Rey, protocolizada en Cádiz por el Notario Pedro Cayetano de Grotta. Fué bautizado en México, parroquia de San José, el 11 de Diciembre de 1815. Según su hoja de servicio, del Archivo Militar de Segovia, en 10 de Septiembre de 1834, ingresó por gracia regia, como Cadete Distinguido en el Real Cuerpo de Artillería; en 4 de Enero del 35, por Patente Real, fué Cadete de dicho Cuerpo; en Agosto de 1835, Sub-Teniente, por gracia; en 29 de Abril del 36, Alferez de Infantería de Granaderos en la Guardia Real; el 2 de Octubre del 38, Teniente de dicho Cuerpo, por antigüedad; el 29 de Enero del 39, Capitán de Infantería, por pasé a Ultramar; el 29 de Agosto del 43, Primer Comandante de Infantería, con antigüedad, por gracia regia; el 21 de Enero del 46, Segundo Comandante de Infantería, también por gracia; el 10 de Octubre del 46, Teniente Coronel; el 30 de Enero del 47, Primer Comandante, por pasé a Ultramar; el 23 de Agosto del 51, Teniente Coronel de Infantería, por méritos de guerra; el 20 de Julio del 54, Coronel, por gracia regia; y el 16 de Noviembre del 59, Coronel de Infantería por antigüedad, cargo militar que ostentaba a su deceso.

Estuvo de servicio en la Brigada de Artillería de La Habana.

desde el 10 de Septiembre del 34 hasta fines de Marzo del 35; en 26 de Marzo de 1837, designado Teniente Examinador en la Península, documento firmado por don Faustino Zea, maestro del Monarca; el 10 de Febrero del 39 se le extendió Real Orden, siendo Teniente de la Guardia Real, para pasar de nuevo a Cuba con el grado de Capitán; el 14 de Marzo del 39, Jefe de Hacienda Civil de la Coruña; otra vez en Cuba, en 1842; por Real Orden de 3 de Enero de 1843, destinado a España, estando entonces en los Regimientos de Extremadura y Córdoba y en la Dirección General de Infantería. A medida que cumplía sus obligaciones militares iba estudiando y cultivando su mente, distinguiéndose como uno de los más notables especialistas en matemáticas y en asuntos agrícolas. Sus obras se conservan en Cuba, en la Biblioteca de la Sociedad Económica. Por Real Orden de 12 de Agosto del 74, pasó de nuevo a Cuba como Segundo Comandante del Regimiento de Infantería de Nápoles, en esta Isla, estando además en el de Cantabria y en el de Barcelona y de 1858 al 60 estuvo en la Guardia Civil de La Habana. Luego, perteneció también al Regimiento "España", en el mismo año, quedando en situación de reemplazo hasta 1863, en que regresó a España. En 1864 fué Jefe de la Segunda Media Brigada del Ejército de Puerto Rico. Estando en Santo Domingo fué nombrado Comandante Militar de Mayagüez (Puerto Rico). En 1835 operó en el alto Aragón, distinguiéndose en la acción de Benabarre, el puente de Bruceras y altos de Cartagena, donde fué herido, así como en el pueblo de Erandio. En 1837, en la acción de Aranzeque y en las de Retuerta, Huerta del Rey y Villanueva de Carranza. En 1838 fué herido en las campañas del Norte, y después de pasar a Coruña, el año siguiente, fué nombrado Jefe de Hacienda en la Tesorería de Ventas (Palencia), pasando en el mismo año a La Habana, destinado al Departamento Oriental de la Isla. En 1853 se le destinó de nuevo a La Habana y luego a la Villa de San Antonio de los Baños, donde estuvo algún tiempo. Después fué destinado a Bayamo. En 1867 fué designado Teniente Gobernador de Guanajay, hasta el siguiente, en que pasó de servicio a la Guardia Civil, ascendido a Coronel, pasó a reemplazo a la Península, estando en Cádiz hasta 1863, en que fué destinado a Puerto Rico y Santo Domingo, comandando varios batallones, y luego a cargo de una Brigada, lo que duró hasta 1866, en que volvió a La Habana.

Entre las Comisiones que desempeñó: en 1845 fué Ayudante de Campo del Jefe del Ejército del Norte; en 1847, Secretario del Duque de Bailén, siendo además Maestro Mayor de Filosofía y Matemáticas aplicadas a las Armas, así como Teniente Examinador. En 1850 estuvo a las órdenes del Capitán General de la Isla de Cuba, siendo Fiscal Auxiliar de la Comisión Militar Ejecutiva y Permanente. En 1854, Secretario de la Subinspección de Infantería; en 1864 Gobernador y Segundo Cabo de la plaza de San Juan de Puerto Rico. En 1866, Gobernador Militar interino y al año siguiente Inspector de Presidios. Además: fué Presidente de la Junta Directiva de la Escuela de Cadetes, hasta 1867. Poseyó la Cruz de Distin-

ción, concedida al Ejército Libertador de Bilbao en 1837, y la Cruz de San Fernando de primera clase; y en 1857 el nuevo distintivo de dicha Orden de San Fernando. En 1852 obtuvo Voto de Gracias del Congreso de Diputados; en 1855 declarado Benemérito de la Patria Española, y en 1863 Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, obteniendo la Placa de esa Orden en 1867 a más de ser Comendador de la Orden Americana de Isabel la Católica, desde 1864. (R. Nieto Cortadellas).

Casó con doña Josefa-María-Chacón y Maldonado, natural de Cádiz. Este matrimonio tuvo por hijos: a Cecilia, Adelaida y Guillermo.

Estuvo residiendo en San Antonio de los Baños en 1853 cuando estaba acantonado en la Villa el Regimiento de España; al cual pertenecía el Excmo. señor Gómez Colón. Fué una personalidad de extraordinario relieve social de aquella época en la Villa. (Ver página 12 de este libro).

1861.—*Autoridades*.—Teniente Gobernador: don Manuel de la Pereda; Alcalde: don Gregorio González (Conde de Palatino).

1867.—*Autoridades*.—Administrador de correos: don Antonio Bolado.

1868.—*Autoridades*.—Alcalde: el Conde de Palatino, don Gregorio González.

1869.—*Doctor don Federico Poey y Aguirre*.—Al lanzarse en La Demajagua, el 10 de Octubre de 1868, por Carlos Manuel de Céspedes el Grito de Independencia, la conspiración, que ya estaba organizada en toda la Isla, comenzó a moverse activamente.

El 2 de Noviembre de 1868 se trata de dar el Grito en las provincias occidentales y tiene lugar el suceso de la Quinta del Abogado Cintra, en Luyanó, que nos relata Serafín Sánchez; el día siguiente, 3 de Noviembre, se levanta la provincia de Puerto Príncipe; el 6 del propio mes se trata, en un nuevo intento, de insurreccionar el Occidente, y llevando al frente al gran patriota Agustín Santa Rosa, se embarcan para Candelaria (Pinar del Río) un grupo de patriotas, para con el apoyo del numeroso núcleo de San Cristóbal, levantar allí la bandera, pero nadie los secunda; el 9 de Noviembre se levanta la provincia de Las Villas.

Ante el fracaso de los dos intentos anteriores, los occidentales piden armas y municiones, pero éstas son insuficientes. Sin embargo, por el F.C. se envían a San Antonio, después de estos sucesos. Por el espionaje se enteran las autoridades y se encierran a los jefes y empleados de la estación ferrocarrilera de San Antonio, por haber permitido el desembarque de ellas. Y se procede a registrar todos los alrededores, cuevas, pozos, etc. Al pacífico Ladislao Vargas que vivía en una finquita en los alrededores del Paradero se le arrestó a medianoche y se registró todo su sitio, pozo, cuevas del Sumidero, Homobono, etc. Se sospechaba que en alguna de ellas se habían ocultado las armas. Se decía que habían sido depositadas en una cueva de cerca al Paradero, o en un pozo, o se habían enterrado. El registro se extendió a todas las fincas de los

contornos y hasta la Cueva de Nazco, en la calle llamada entonces del Basurero, hoy República. Esto sucedía en San Antonio, en los primeros días de Diciembre de 1868. El levantamiento se proyectaba para el 24 de Diciembre de 1868 (Nochebuena).

Una de las figuras más destacadas de este suceso fué don Federico Poey y Aguirre, Jefe de la Estación del F.C. de San Antonio. Nació don Federico, el 29 de Octubre de 1834, en una casa de la calle de Amistad, en La Habana. Fué bautizado en la Iglesia de Guadalupe, por el Pbro. Andrés Cascales, el Domingo 28 de Noviembre. Fueron sus padres: don Felipe Poey y Aloy, el más ilustre de los naturalistas que ha dado Cuba, y doña María de Jesús Tranquilina Aguirre y Hornillos (hija de don Ramón Aguirre y Garibaldo y de doña María del Carmen Hornillos y Velazco. Era tía del que después fué famoso General cubano, don José María Aguirre y Valdés, que a su vez lo fué de don Charles Aguirre y Santiuste, Coronel de la Guerra de Independencia).

A los 10 años, nos dice el doctor Mena Serra, su biógrafo, vivía en la Calzada de la Reina número 7. A los 12, embarcó rumbo al Havre (Francia), en el paquebot "La Marie", a cuyo lugar arribó el 18 de Diciembre (de 1846). De aquí pasó a París, para ingresar en uno de los más famosos Liceos o Colegios de estudios superiores, el Colegio de Nyon, para estudiar el Bachillerato. De aquí pasó a otro aún de mayor fama, el Liceo Saint Louis. Después comenzó a estudiar la carrera de Medicina, que no siguió. En 1854, apunta Mena Serra, regresa a La Habana, vía New York, habiendo naufragado en la travesía, por lo que tuvo que vivir en New York por 6 meses. Desorientado, llega a La Habana, donde al fin logra colocarse en el Escritorio de la Casa Lázaga y Muñiz, donde trabaja poco tiempo. Y vuelve a New York, donde reside en casa de su hermano los años 1855 a 57. El 28 de Octubre de 1858 se casa en la Iglesia de La Salud, en La Habana, con Mercedes Horta y Menero. Diez años después, en 1868, ya tiene 5 hijos: Sofía, Hortensia, Octavio, Horacio y Palmira. En 1860 comienza a trabajar en el taller de dentista de Aurelio Letamendi, al propio tiempo logra colocarse como escribiente en la Estación de Villanueva. De ahí pasa a ocupar el cargo de Jefe de la Estación del F.C. de San Antonio de los Baños, en cuyo cargo está en 7 de Junio de 1865. Del Diario de su vida, tomados por el distinguido amigo doctor César Mena Serra, que gentilmente nos los ha facilitado, son los siguientes apuntes: "En 6 de Septiembre de 1866, se halla en Cojimar, convaleciendo de una Pulmonía sufrida en San Antonio; en 1.º de Septiembre y 1.º de Noviembre 1866 sigue en el cargo; el 8 de Noviembre de 1866, nació en San Antonio, su hijo Horacio, en la casa calle Real de Alquizar (hoy Vivanco), esquina a Coliseo (hoy Gonzalo de Quesada). (Debe ser la casa donde después estuvo la bodega "Los Artesanos", pues en esa fecha sólo habían construídas en esa esquina dicha casa y la de don Santos Alonso, todavía no estaban ni "El Gallito", ni "La Campana"). El 1.º de Diciembre de 1866 continúa en el cargo. El 1.º de Enero de 1867, idem. El Domingo

10 de Abril de 1867, bautizó a su hijo Horacio en la Iglesia de Guadalupe, en La Habana; el 1.º de Julio de 1867, sigue en el cargo; el 2 de Octubre de 1868, nació su hija Palmira, en San Antonio, calle Real de Alquizar y Coliseo; el 4 de Diciembre de 1868, a las 5 de la tarde, es preso en San Antonio, por supuesto delito de infidencia y conducido a la Cárcel de aquella Villa. El 6 de Diciembre de 1868, fué sacado de la Cárcel de San Antonio y conducido a la Real Cárcel de La Habana, donde permaneció hasta el 13 de Enero de 1869. En este día 13 de Enero sale de la Cárcel habanera, a consecuencia de la amnistía, concedida por el Capitán General don Domingo Dulce, a todos los presuntos reos de infidencia. En 1.º de Febrero de 1869 sigue de Jefe de Estación de San Antonio. El 8 de Febrero de 1869, fué arrestado en su domicilio, a las 12 de la noche, por supuesto delito de infidencia y conducido a la Cárcel de San Antonio. El 10 de Febrero de 1869 fué conducido de la Cárcel de San Antonio a la Fortaleza de la Cabaña, en La Habana, donde permaneció preso hasta el 21 de Marzo del propio año. Este día partió, deportado, a Fernando Poo, en el transporte de guerra "Francisco de Borja", con 249 compañeros. El grupo de los deportados de San Antonio lo formaban personalidades de las más destacadas de la Villa: el Abogado don Francisco Pérez de Anguiera; el Médico don Felipe Carlos de Ayala; el Abogado don José R. Almeida; el hacendado don Eugenio Fernández, de Vereda Nueva; don Bonifacio Mederos, hacendado; José Cabañas, hacendado; Francisco Marrero, comerciante; Tomás Mederos, hacendado; Antonio Navarro, comerciante; Esteban Pantaleón, maestro de azúcar; Rafael Padrino, platero y relojero; Juan Tomás Ramos, hacendado; Juan de la Torre, militar; Ladislao Vargas, comerciante; don Federico Poey, jefe de la Estación del F.C. de San Antonio; Alfredo Du-Breuil, empleado del F.C.; Francisco Sánchez, 34 años, de San Antonio, y los dos que dieron el grito de independencia en San Antonio el año 51: Manuel Galiano, arquitecto, y doctor Silvestre Pérez de la Hera, Médico y Farmacéutico de Calabazar de La Habana, así como el Cura de este último pueblo Sal y Lima. De Güira de Melena: Domingo Acosta, hacendado; Francisco Fernández de Velazco, hacendado; Antonio Pérez, comerciante y otros. De Alquizar: José Antonio Moya, administrador de correos; Federico Ovando, guarda-almacén del F.C. y otros.

Dice Saluvet que a las 2 de la tarde del 21 de Marzo de 1869, bajo una menuda llovizna que caía sin cesar todo el día, cielo gris, tarde triste como el alma de los desterrados y de sus familiares y amigos que estacionados en los muelles habaneros presenciaban aquel lúgubre desfile hacia la muerte, bajaron desde la Fortaleza de la Cabaña, entre dos filas de soldados del Quinto Batallón, mandado por el Coronel don Ramón Guerreras, marchando en fila de tres en tres, hasta el muelle de Casa Blanca, donde los esperaba el "San Francisco de Borja". Formaban la cordillera de presos, maniatados, personas de todas las clases sociales. Al llegar al Muelle de Casa Blanca muchos se revolcaban en el suelo pidiendo que los

mataran por no poder soportar más las ligaduras de sus brazos y manos. Frente, en los muelles de Caballería, una multitud de gente malvada, obscuras por las más bajas pasiones políticas, el odio, que oscurece los más brillantes rayos de la razón y la justicia, los insultaban con estrépitos gritos, ademanes y carcajadas. Qué lejos estaban aquellas mentes perversas de pensar en lo que aquellos infelices dejaban atrás, padres, madres, esposas, hijos, en la mayor orfandad, abandonados a su suerte quizás si para siempre. A las 3 y media ordena el Comandante del barco que los presos pasen al sollado. Allí, todos juntos, hicieron solemne juramento de mantenerse unidos hasta la muerte por los lazos de la fraternidad. Tres horribles pitazos anunciaron la salida. Fueron escoltados por la fragata de guerra "Concepción", mar afuera, hasta la noche, al siguiente día ya no la vieron. En la travesía tomaban el agua de un tanque de 10 cubos para 250 presos más la tripulación, lo que hacía que a las 5 de la tarde ya no había una gota y muchos caían al suelo extenuados por la sed. La comida, un pésimo rancho maloliente de arroz y tocineta salada que daba aún más sed. Muchos fueron estafados por los tripulantes que los engañaban con darle mejor comida y agua si les daban monedas, se las dieron para perderlas. El 15 de Abril llegaron a Puerto Rico; el 21 de Abril hicieron escala en San Vicente de Cabo Verde, llegando a Fernando Poo el 28 de Mayo. La isla se le dió por cárcel, pero tenían que comprar sus provisiones a los nativos, para alimentarse. El aspecto de la isla era miserable, chozas pobrísimas de techo de paja, callejones pedregosos. Era Gobernador el Brigadier don Francisco Sauza. Y en la Plaza de los Jesuitas, así llamada por estar cerca de la casa de éstos, había un horcón clavado en el suelo, al que se amarraba a los que cometían alguna falta; si ésta era leve recibía 25 azotes, si grave, 100. Algún tiempo estuvieron así hasta que llegó la orden de ser trasladados a las cárceles de la Península.

Del grupo de San Antonio: Francisco Pérez Angueira, Abogado, falleció en Fernando Poo (1869); Rafael Padrino, falleció en la travesía de Fernando Poo a Canarias; Felipe Carlos de Ayala, Médico, murió a bordo de la urca "Pinta"; Francisco Marrero, tabaquero, que era natural de Regla, 30 años.

El Gobernador aprovechó la llegada a Fernando Poo de un barco inglés, el "San Antonio", para llevar los presos a España, pero al contestarle el Capitán que no podía llevarlos todos por no haber en la nave, el Gobernador hizo un sorteo para ver los que podían hacer el viaje. Así pudieron embarcar 171.

Domingo Acosta, de Güira de Melena, fué uno de los que tuvo suerte de ir en este barco; pero como estaba enfermo en el hospital de Santa Isabel, pudo llevarse a la nave en una camilla, y a la hora de estar a bordo falleció, sus restos fueron enterrados en el Cementerio Católico de Fernando Poo.

Los restantes, unos cuarenta y tantos, fueron embarcados en un pontón poco tiempo después, para ser llevados a la urca "Pinta", en la que harían el viaje. El Capitán de este pontón, apellidado

Torres, fué un gran caballero, que trató a todos con gran deferencia y bondad, a tal punto que suscribieron una carta, dejándosela en prueba de agradecimiento a aquel que sí era un verdadero descendiente de aquellos viejos hidalgos castellanos, espejos de la raza. A uno por uno les estrechó la mano y se comprendió la honda conmiseración que sentía su espíritu por aquellos desgraciados; un alma grande, un ser superior, una gran luz en medio de la adversidad, una persona decente y educada. Pero al pasar de este pontón a la urca "Pinta", el panorama cambió radicalmente, el Comandante de la urca era al reverso del caballeroso Torres. El nuevo Comandante se llamaba Ricardo Bermúdez. Hay que leer el libro de Saluvet para conocer los horrores de Bermúdez para con los pobres desterrados.

Algún tiempo después de su salida avistaron el Pico de Teide en Canarias, pero el soberbio Bermúdez mandó virar el rumbo para no tocar en tierra. En esta travesía de Fernando Poo a Canarias, sufrieron los embates de un furioso vendaval, que poco faltó para que naufragaran y perecieran todos. Víctimas de Bermúdez murieron 21 presos en la travesía. A los 120 días vieron tierra, era Puerto Rico. De los 250 que salieron de La Habana; ciento y pico embarcaron en el "San Antonio", para España; otros se fugaron, como don Federico Poey. De los 48 que embarcaron en Fernando Poo en la urca "Pinta", fallecieron en la travesía 21, de enfermedades, hambre, sed, parásitos, etc. El 29 de Enero de 1870 anclaban en Puerto Rico. El recibimiento aquí por el pueblo fué una apoteosis. Todos los sinsabores pasados lo compensaron los portorriqueños colmándolos de agasajos y actos de sincera bondad, admiración y confraternidad. También mereció el agradecimiento de los deportados el hidalgo y caballeroso comportamiento del Brigadier Topete, Comandante de Mariña y el gran corazón e hidalguía del Comandante del pontón, Capitán Adolfo Gutiérrez, donde estuvieron mientras duró su estancia en Puerto Rico, y dejan consignados los nombres de los que los trataron bien por lo mucho que valían. Las autoridades españolas de Puerto Rico se comportaron hidalga y caballerosamente con ellos, lo mismo que el pueblo portorriqueño. La urca "Pinta", en la que tanto habían sufrido fué transformada con todas las comodidades y pintada, para que el viaje a España fuese cómodo y decente. Y el que tanto mal les había hecho, el tuerto Bermúdez, fué sustituido por otro que era el revés de él.

Pero volvamos a don Federico Poey y Aguirre. A las 12 de la noche del 4 de Agosto (1869), logró salir en un bote para ser conducido al vapor inglés "Congo", que iba hacia Liverpool. Para ello tuvo que pagar su pasaje: \$200; una gratificación para el Capitán, de \$100, y \$25 de regalía para el guía que concertó la fuga.

"El "Congo emprendió la marcha, haciendo escalas en Boni, Lagos, Yellow Copper, Acrá, Cost Cabel, Cabo Palmas, Morrovia, Sierra Leona, Islas Madura y Princetown, arribando a Liverpool a los 37 días de su fuga. En la libre Albión pudo al fin respirar



el aire de la libertad. A la semana pudo pasar a París, donde residían sus familiares, pasando antes por Bruselas. Ya en París, es sorprendido por la Guerra Franco-Prusiana, y el 23 de Junio de 1870 sale en camino para Ginebra. En el trayecto, hallándose en Estrasburgo, sufre con su madre otra prueba del destino, es sorprendido por el bombardeo de la ciudad y tiene que pasar 17 días refugiado en los sótanos del Convento de Toussaint, mientras los obuses llueven por todas partes. La Comisión Suiza logra sacarlo de Francia, y, con sus familiares, visita Bale y Lucerna y llega al fin a Ginebra. Allí se domicilia en la calle Conoines 14. Y en esa ciudad se gradúa de Cirujano Dentista, con nota de Sobresaliente, el 28 de Febrero de 1871, en la Sala de la Reina del Ayuntamiento de Ginebra, ante un Tribunal formado por los doctores Duchosal y Silva (Médicos) (y S. J. Guillermin (Cirujano Dentista). Su Diploma se guarda en el Museo de la Escuela de Odontología de la Universidad de La Habana, nos dice el doctor César Mena Serra.

Ya graduado, ejerció en Ginebra (Suiza), hasta Abril de 1874, en que pensó trasladarse a Grenoble, de cuyo traslado desistió y siguió en Ginebra hasta Diciembre de 1875, en que se trasladó a Nantes, estableciendo su gabinete en la calle de Contrescarpe número 3, donde ejerció hasta que pudo regresar a Cuba. Durante su estancia en Suiza visitó: París, Bremen, Frankfurth, Cassel, Friburgo, Turín, Pisa, Florencia, Génova, Venecia, Milán, Bolonia y otras ciudades. Estando en Ginebra publicó "Monografía Dentaria", donde se comprende toda la bibliografía odontológica de aquel entonces, obras antiguas y modernas, escritas en español, inglés, francés, italiano, alemán y latín, que mereció grandes elogios en Europa y ser publicada en la Revista Odontológica de Madrid que dirigía el doctor Triviño. Además "Vademecum del estudiante en Cirugía Dental". El 15 de Febrero de 1873, estando en París, recibió la noticia de haber sido nombrado Socio Corresponsal de la Academia de Medicina, Física e Historia Natural de La Habana. En Ginebra ingresó en la Logia "Los Amigos de la Verdad", en la que ocupó importantes cargos. Fué Redactor de la Revista Odontológica de Madrid, de que era Director el doctor Triviño y en ella publicó numerosos trabajos. Una bibliografía de los trabajos del doctor Poey y Aguirre la trae el trabajo del doctor César Mena Serra.

El 26 de Febrero de 1878, legalizó su Título ante el Cónsul de España en Ginebra, C. de Garcimartín; saliendo para Francia: y ya firmado el Convenio del Zanjón, parte de Europa, embarcando en Saint Nazaire (Francia), en el vapor francés "Lafayette", el 21 de Marzo de 1878, "justamente y por rara coincidencia del destino, el mismo día, 9 años después que saliera desterrado de La Habana para Fernando Poo". El vapor hizo escalas en Santander, Santa Cruz de Tenerife, Fort de France, St. Thomas y Point à Pitre, entrando en La Habana el 12 de Abril (1878). El 8 de Agosto reválida su Título en la Universidad de La Habana. El 9 de Noviembre recibe de España el grado. Y comienza por reorganizar la Pro-

fesión en Cuba, funda la primera Sociedad Dental de la América Latina, elevando la Odontología a su más alto nivel. Toma parte en la redacción de la Revista "Anales de la Sociedad Odontológica de La Habana", la más antigua revista dental de Hispano América. Después, en "El Progreso Dental", en cuyas páginas dejó las huellas de su talento y su bondad. No sería excesivo que aquí dijésemos que fué el principal impulsor de la Odontología Cubana, y de su prestigio como Profesión. Fué Profesor de las Academias de los doctores Juan María Villaraza (1888); de la Academia de Mecánica Dental de Florencio J. Cancio (1881); del Colegio "El Progreso" (1882); del Colegio Dental de La Habana del doctor Calvo (1886). Colaboró en todas las revistas dentales cubanas, así como en las de Madrid, la que dirigía Triviño, y "La Odontología", de Florestán Aguilar. Al estallar en 1895 la Guerra de Independencia, notándose vigilado por sus antecedentes patrióticos y al ver que son detenidos algunos familiares allegados, se ve obligado a emigrar, junto con su familia, a Tampa.

Viuvo, hacía 12 años (esto es, desde 1886), se casa en 1898, en la Iglesia Católica de San Luis, en Tampa, con Paquita Muñoz, teniendo en 1899 su último hijo, Fred, que hoy vive en La Habana. El 22 de Julio de 1899, embarca para La Habana en el "Olivette", viviendo en casa de su hermano Enrique, después en casa de su hijo Octavio, y vuelve a ejercer el Magisterio, siendo nombrado en Enero de 1900, Maestro de la Escuela Municipal de Varones del primer distrito de La Habana. El 13 de Diciembre de 1899 constituye con otros compañeros la Sociedad Dental de La Habana, sucesora de la Sociedad Odontológica, siendo elegido su Presidente. Falleció en La Habana, el 9 de Enero de 1902.

Dignos de figurar en las paredes de la Escuela de Odontología son estos grandes pensamientos suyos, citados por Mena Serra: "Trabajo no para construir una torre que llegara a los cielos, pero sí un templo donde jamás se albergaran las pasiones de los hombres".

Otro: "Dice un aforismo que "El hombre es lo que quiere ser" y otro: "El hombre vale lo que sabe". Si queréis descansar algún día, trabajad ahora. Podrá suceder que hoy os pese trabajar y os duela el tiempo sustraído a vuestras diversiones: pero tened por seguro que si acumulais los elementos del saber, en ellos encontraréis más tarde vuestros consuelos en ellos olvidaréis muchas penas, y por medio de ellos calmaréis muchas amarguras. Vuestro mejor amigo, debe ser hoy la lámpara solitaria que acompaña vuestras vigilias".

Otro: "No desmayéis en vuestros propósitos y acordaos de que los progresos han tenido que luchar contra obstáculos más o menos grandes, pero que se han realizado gracias a la firmeza de carácter y la constancia de sus promovedores".

Otro: "Todas las grandes instituciones creadas y por crear, no existirían, si siempre hubiésemos repetido: Deberíase hacer tal o cual cosa. La satisfacción de poderse titular iniciador de una

Sociedad u obra, pide y exige mayores merecimientos conquistados. El verdadero iniciador y fundador de una institución es aquel que después de haber aceptado la idea, la madura, la estudia, consagra a ella todo su entusiasmo, toda su actividad, toda su inteligencia, que por ella hace sacrificios pecuniarios, y no descansa hasta ver realizadas sus nobilísimas aspiraciones. Una cosa es predicar y otra dar trigo, como decía el cura de Alcandello”.

1870.—*Autoridades:* Alcalde: Don José Somarriba; Síndico Procurador General: Don Juan Robaina; Regidor: Don Antonio de Porto.

1872.—*Julio.*—*Don Hipólito R. Capetillo.*—Una mañana, en la primera quincena de Julio de 1872, el Cura Párroco de San Antonio se encontró que en los portales de su morada, situada en la Plaza de la Iglesia, había sido depositado el cuerpecito de un niño recién nacido, con un papel en que se expresaba no había sido bautizado. El Teniente Gobernador, después de dar las órdenes correspondientes para averiguar quiénes fueron los autores del delito, dispuso que fuese bautizado. La preciosa niña Amparo, hija del Inspector de Vigilancia don Hipólito R. Capetillo, se brindó a ser madrina y el señor don Francisco J. Daniel, el padrino. El día del acto acudió el pueblo entero, invitado por el señor Capetillo, asistiendo hasta la esposa del Teniente Gobernador. Concluida la sagrada ceremonia pasó toda la concurrencia a la Inspección de Vigilancia donde fué obsequiada por el señor Capetillo y su esposa con un espléndido refresco. Con este motivo, los señores don Pedro y don José Ignacio Esteban y González de Larrinaga leyeron unos bonitos versos, que fueron muy aplaudidos. El señor Inspector del Hospital de Caridad de la Villa, Capitán don Marino Mendieta, dió las gracias a la concurrencia con sentidas palabras, en nombre del Asilo que representaba y en el cual fué alojado el niño.

1872.—*Julio.*—*Banda de Música.*—Con el fin de fundar en San Antonio una Banda de Música, tuvo lugar también, en esa primera quincena de Julio, un Domingo, una regia función en el Casino Español. Tomaron parte en ella, desempeñando los papeles principales, un grupo de aficionados de la Villa, compuesto por los señores Songel, Robés, Porto, Esteban y Larrinaga, Ramos, Bolado y su joven hijo, sobresaliendo todos en los papeles más o menos difíciles que se les encomendaron, alcanzando muy nutridos aplausos. La concurrencia fué numerosísima, por haber venido infinidad de familias de los pueblos y fincas de las cercanías, dado que el producto de la función se destinaba a aumentar los fondos recaudados para dotar a la Villa de San Antonio de una magnífica Banda de Música.

1885.—*Marquesado Pontificio de Argudín.*—Por Breve de S.S. León XIII de antes de 1885, se concedió esta dignidad nobiliaria, autorizada en España por Real Orden de 27 de Agosto de 1886, a:

Don Victoriano de Argudín y Cuervo, Suárez-Inclán y de la Noval, nacido en Asturias (1838). Vivía este señor en La Habana, falleciendo en su residencia de Calzada del Cerro 536, el 14 de di-

ciembre de 1904. Dice Cortadellas: “Convertido en rico propietario al heredar la cuantiosa fortuna de su primera esposa y en atención a sus continuados servicios de carácter económico, fué declarado Benemérito de la Patria Española dos veces; poseyó la Cruz del Mérito Militar de primera clase con distintivo blanco y la Medalla del Rey Amadeo I, a más de ser Caballero de la Orden Americana de Isabel la Católica y de la Orden Pontificia del Santo Sepulcro de Jerusalem. Casó dos veces en La Habana: la primera, antes de obtener el Título, en la parroquia del Cerro (1867) con la viuda del rico terrateniente y hombre de empresa don Melchor González Moreno y de la Oliva, natural de Guanajay, nombrada doña Catalina de Sena González y Rodríguez de Morejón, López de Villavicencio y Xénes”. Por segunda vez, el I Marqués de Argudín casó con doña María del Amparo Prudencia de la Concepción de Arena y Naranjo, Martínez y Ruiz, en la Capilla del Convento del Carmelo, en el Vedado (1891). Este señor no tuvo descendencia de ninguno de sus dos enlaces, quedando *Extinguida* esta dignidad en su persona.

1885.—*El Marqués de Esteban.*—Marquesado Pontificio.—Dignidad expedida por Breve del Papa León XII, autorizada en España por Real Orden de 1885:

Doctor Pedro María del Pilar de Esteban y González de Larrinaga, Arranz de Santillán y Benítez. Nació en La Habana, 12 de Octubre de 1849, bautizado en la Catedral el 6 de Diciembre (folio 138 y su vuelto, número 622, libro 33). Abogado. Doctor en Derecho Civil y Canónico de la Universidad de La Habana (1879), (expediente 4-151 antiguo de la Universidad). Alcalde de La Habana en 1899 y hermano del Marqués pontificio de Larrinaga.

1885.—*El Marqués de Larrinaga.*—Marquesado Pontificio.—Breve de S.S. León XIII, autorizado en España en 1885.

José Ignacio-Clotilde de Esteban y González de Larrinaga, Arranz de Santillán y Benítez. Nació en La Habana, el 3 de Junio de 1852, bautizado en la Iglesia de Guadalupe (Habana), el 5 de Julio (folios 34 vuelto y 35, número 157, libro 28). Coronel honorario de Milicias de La Habana y luego Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar. Rico terrateniente, que testó en La Habana, ante el notario Silvestre Anglada, el 9 de Mayo de 1910. Falleció en su residencia del Vedado, calle G, 116, el 19 de Septiembre de 1923. Era casado con María de la Esperanza Navarrete y Rodríguez, Romay y Rubio. No dejó descendencia.

1888.—*El Tercer Conde de Pino Fiel.*—Don Francisco Fernández del Pino y Tavira, Osorio-Calvaque y Acosta. Nació en Madrid, el 15 de Diciembre de 1829. Oficial Tercero de la Secretaría del Gobierno Superior Civil de la Isla de Cuba. Obtuvo la posesión de su dignidad conal por Real carta de 1856. Su defunción está en la Parroquia de Alquízar, 22 de Octubre de 1888 (folio 371, número 891, libro 5). Casó en la Iglesia de Monserrate de La Habana, el 17 de Agosto de 1861 (folio 194, número 509, libro 3), con doña María Antonia Felipe Elisa Josefa de Miranda y Fernández,

Imbrechts y de los Ríos, bautizada en la parroquia de San Antonio Abad de los Baños, el 8 de Octubre de 1843 (folio 105, número 336, libro 15). Esta señora, que falleció en La Habana, poco antes que su esposo, hizo su información de nobleza, en Habana, 13 de Agosto de 1861 (legajo 923, número 32,246, sección "Gobierno Superior Civil", en el Archivo Nacional de Cuba). De este matrimonio nacieron 3 hijos y una hija: el mayor Juan Bautista Antonio Emilio Ildefonso María de la Caridad José de Jesús Fernández del Pino y Miranda Tavira y Fernández, nacido en 5 de Agosto de 1867. El segundo, Luis Gonzaga Antonio José de Jesús Antonio María de la Caridad, nació en Alquizar, el 10 de Mayo de 1869, siendo bautizado en la Iglesia de Alquizar, el 19 de Julio (folio 461 y su vuelto, número 968, libro 9), falleció antes que sus padres. No pudiendo reclamar el título sus hijos, fué obtenido por su sobrino Juan de Pavía y Fernández del Pino, Lacy y Tavira. (R. N. Cortadellas).

El tercer Conde de Pino Fiel fué enterrado en la tumba o Panteón de su propiedad en el Cementerio Católico, ya demolido, en San Antonio de los Baños, véase en el Archivo de la Iglesia la lista de los propietarios de bóveda en dicho Cementerio.

